No. S-2025 - 028004 - / UPRES JEFAT 29.25

Ciudad y Fecha: San José de Cúcuta, 5 de enero del 2025.

Señor Brigadier General.
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta.
Av. Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Ciudad.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 75-7-20139-24 diciembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-120384-DENOR del 26/07/2024, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente, YEISON MAURICIO CABALLERO HERNANDEZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**
    - Informe de supervisión del mes de julio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 120601-DENOR del 02/08/2024.

- Informe de supervisión del mes de agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 137281-DENOR del 01/09/2024.
- Informe de supervisión del mes de septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 156906-DENOR del 02/10/2024.
- Informe de supervisión del mes de octubre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 177630-DENOR del 05/11/2024.
- Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 190265-DENOR del 02/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-20139-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.**
Contratista	**PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S**
Representante legal	**ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024: $314.500.000 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025: $76.125.000 M/CTE
Valor total del contrato u orden de compra	$390.625.000 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	(11) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**26/07/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/04/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**01/01/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30/04/2025**
Adiciones	001
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	001
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

- Dentro de la unidad se comenzó a realizar la primera rutina de mantenimiento desde el día 29/07/2024, realizando las actividades enmarcadas en las especificaciones técnicas con el fin de garantizar el buen funcionamiento y vida útil de los equipos biomédicos.

- Dentro de la unidad se comenzó a realizar la segunda rutina de mantenimiento desde el día 25/11/2024, realizando las actividades enmarcadas en las especificaciones técnicas con el fin de garantizar el buen funcionamiento y vida útil de los equipos biomédicos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Comienzo de actividades 29/07/2024
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Comienzo de actividades 29/07/2024
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD,** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	9478487677
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	sin novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	sin novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la **POLICÍANACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	sin novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	sin novedad
Restituir a la **POLICÍANACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando	SI	No se ha suministrado elementos.

se lo requiera o al finalizar el contrato, (en caso que se hayan suministrado).		
CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	No se ha suministrado elementos.
El contratista aplicará en la ejecución del contrato a los **CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA,** Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones: Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes •Identificación de peligros • Primero auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias.	SI	No se han adquirido insumos químicos.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Se verifica que el contratista cuente con los elementos de bioseguridad.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	N/A	No se ha generado facturación.
Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funcionalidades requeridas en el presente estudio	SI	sin novedad
Reemplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI	No se han recibido elementos defectuosos.
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	sin novedad

Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los elementos	SI	sin novedad
Será a cargo del contratista, los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requiera. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar.	SI	sin novedad
Debe mantener los precios ofertados en la propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado	SI	sin novedad
El Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	sin novedad

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se desarrolla de manera normal y se están ejecutando las actividades de mantenimiento y responsabilidades del contrato sin ningún contratiempo hasta la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (155) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando un total de (115) días para su finalización.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, l as ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, deberá anexar a la cuenta los RIPS respectivos de acuerdo a la normatividad vigente y es de carácter obligatoria su entrega. Documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y

posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$390.625.000	100%
Valor total de las entregas	$314.500.000	80.5%
Valor total facturado	$314.500.000	80.5%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$314.500.000	80.5%
Valor pendiente de entrega	$76.125.000	19.5%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$78.233.557	21/08/2024	$78.233.557	FEP492	$205.925.398	$22.241.477	303805724
	$149.933.318	21/08/2024	$149.933.318	FEP493			
002	$8.114.736	06/12/2024	$8.114.736	*FEP553*	$75.849.817	$10.483.308	523090524
	$78.233.557	06/12/2024	$78.233.557	*FEP554*			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se está ejecuto de manera normal el presente contrato, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente. **YEISON MAURICIO CABALLERO HERNANDEZ**
Supervisor Contrato No. 75-7-20139-24.
Correo electrónico: yeison.caballero4818@correo.policia.gov.co